

INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Código: ID Edición: 03 Fecha: 10/01/2024

Página: 7 de 14

4. LA POLÍTICA DE CALIDAD

La dirección de ACOPROS establece una política de calidad que proporcione un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad, que debe ser conocida y entendida por todos los miembros de la entidad y que compromete a la entidad en su conjunto y a todos sus miembros a cumplir con los requisitos del sistema implantado y a mejorar continuamente su eficacia, siempre en el marco de la misión general de la organización.

ACOPROS establece sus compromisos bajo la premisa del cumplimiento de la Norma-UNE-ISO 9001:2015 y de los requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta.

La política de calidad de ACOPROS tiene como objetivo ofrecer un servicio de calidad que facilite la inserción laboral de las personas con discapacidad auditiva.

Esta política se conseguirá mediante los siguientes compromisos:

- 1. La calidad es un compromiso de la entidad así como una responsabilidad individual de cada uno de los miembros del equipo.
- 2. Ofrecer un servicio de inserción laboral especializado y personalizado de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y ética profesional.
- 3. Facilitar a los usuarios los recursos y el apoyo necesario para alcanzar su inserción laboral, fomentando siempre su autonomía personal.
- 4. Informar y sensibilizar a los empresarios sobre las capacidades y aptitudes de las personas sordas y personas con otro tipo de discapacidad, para desempeñar eficazmente un trabajo normalizado.
- 5. Trabajar con las familias, cubriendo sus necesidades de información respecto a la formación y a la inserción laboral de sus hijos y los distintos aspectos de la misma.
- 6. Hacer un análisis y evaluación continua del servicio garantizando la mejora del mismo.
- 7. Posibilitar la mejora de la competencia profesional favoreciendo la formación continua del personal de ACOPROS.